

EXPTE Nº 77.082-S-2002- REF. 1/2021

175-160-2022

VISTO:

Que la Dra. María Marta Luján, Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación de esta Casa de Estudios, eleva para análisis y aprobación, documentación elaborada por la Comisión que entiende en la Reforma del Reglamento de Tesis de Licenciatura, para los alumnos/as de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que puntualmente se refiere a la incorporación de un Anexo que sea específico para los/as estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación, al Reglamento General de Tesis de Licenciatura, de la Facultad de Filosofía y Letras, (Resolución Nº 848-126-2008 y sus modificatorias Nº 423-134-2011 y 705-144-2015 del Consejo Directivo);

Que de fs. 1 a 7 adjunta el texto del mencionado Anexo y la Fundamentación para que el Trabajo de Producción Final pueda ser realizado de forma colectiva, por un número no mayor de 3 (tres) autores/as;

Que la Secretaria Académica (a fs. 9) toma conocimiento de lo solicitado y señala que durante el proceso de elaboración de la propuesta ha mantenido reuniones con la comisión que ha participado en su elaboración y que la única observación planteada por su parte, fue el hecho de que la tesina podría ser elaborada por hasta 3 personas. Especifica además, que la comisión argumentó que esta modalidad de producción de trabajos finales tiene ya antecedentes en otras universidades, quedando a disposición de la Comisión de Interpretación y Reglamento para cualquier aclaración o explicitación que se necesite;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, atento la presentación efectuada a fjs. 1/8 por la Dra. María Marta Lujan, Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación de esta Casa de Estudios, a los fines del análisis y aprobación de la Reforma del Reglamento de Tesina de Grado, Resolución 848-2008 del Consejo Directivo de esta Facultad, para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, aconseja aprobar el anexo al Reglamento de Tesina de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, elaborado por el mencionado Departamento y sugiere que en lo referido a la estructura general del proyecto, ítems 2 y 3 (Abstract y Palabras Claves) obrante a fojas 02 del presente Expte, sea opcional el uso del inglés y otros idiomas;

Que los Señores Consejeros resuelven aprobar dicho asesoramiento.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
-En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2022-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en todos sus términos el **Anexo del Reglamento de Tesis de Licenciatura para los/as alumnos/as de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación** que se cursa en esta Facultad, cuyo texto adjunto forma parte de la presente resolución, presentado por la Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Dra. María Marta Luján, quedando de esta manera modificado el Reglamento de Tesis de Licenciatura, puesto en vigencia por Resolución Nº 848-126-2008 y sus modificatorias Nº 423-134-2011 y 705-144-2015 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese.




Ms. NELIDA A. SIBALDI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT.


Dra. MERCEDES DEL VALLE LEAL
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT



EXPT E Nº 77.082-S-2002- REF. 1/2021

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 175-160-2022

**REGLAMENTO DE TESIS DE LICENCIATURA PARA LOS/AS ALUMNOS/AS DE LA CARRERA
DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Consideraciones y criterios generales preliminares.

En primer lugar es importante tener en cuenta que esta nueva modalidad de producción de trabajos finales no es un trabajo de investigación científica en un sentido tradicional. Aquellos/as que deseen realizar una investigación científica pueden adoptar el modelo ya aprobado en el reglamento general de tesinas de la facultad.

Las tesinas o trabajos finales que se presentarán en el marco de esta modalidad tendrán como característica particular la producción de un "pensamiento crítico" dual.

Constarán de dos partes: a) el proyecto y b) la pieza comunicacional. Por proyecto se entenderá al documento escrito donde se dará cuenta de todo el proceso de investigación previo a la producción de la pieza comunicacional. Por otra parte, la pieza comunicacional puede ser materializada en distintos formatos acordes al área escogida: una pieza audiovisual, un programa de radio, un reportaje fotográfico, un proyecto de comunicación institucional, una investigación periodística, una campaña publicitaria, portales de internet, etc.

De la elaboración de estas tesinas podrán participar hasta un máximo de tres alumnos/as, siempre que cuenten con la debida aprobación por parte del director o directora del mismo, quien valorará si se justifica la participación de más de un estudiante.

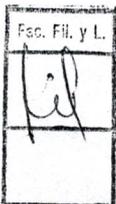
Es condición necesaria que todos/as los eventuales estudiantes participantes de un mismo proyecto cumplan los requisitos ya establecidos en la reglamentación general de tesinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT (porcentaje de materias aprobadas, etc.).

En la instancia de defensa de la tesina deberán participar todos/as los/as integrantes del trabajo final.

Para orientar estas producciones se establecen estos objetivos generales:

Objetivos:

- 1) La tesina tiene como objetivo general integrar los conocimientos adquiridos por los/as alumnos/as en diferentes etapas de formación de la carrera de grado e implicará, necesariamente, una serie de tareas de investigación.
- 2) La tesina debe reflejar la construcción de un "pensamiento crítico" que dé cuenta de las distintas miradas y dimensiones del fenómeno social-comunicacional escogido como tema. Se entiende por "pensamiento crítico" al cúmulo de reflexiones arribadas como resultado de un estudio y análisis pormenorizado de distintas fuentes, tanto teórico conceptuales, como documentales (productos audiovisuales, periodísticos, fotográficos, informes estadísticos, etc.), fuentes primarias (entrevistas, observaciones en campo, encuestas), que permitan el abordaje de distintas dimensiones y miradas que hay acerca de un mismo fenómeno y que exceda el mero pensamiento vulgar. Será "dual" en la medida en que el producto final en el formato que sea escogido (visual, escrito, radial, fotográfico, etc.) también le permita a la potencial audiencia y/o lectores del mismo, tener acceso a esa multiplicidad de miradas que estimulen la construcción de su propio "pensamiento crítico".



Nelida A. Sibaldi
Ms. NELIDA A. SIBALDI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT

Mercedes del Valle Leal
Dra. MERCEDES DEL VALLE LEAL
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT



EXPTE Nº 77.082-S-2002- REF. 1/2021

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 175-160-2022

Formato de presentación.

La presentación de esta modalidad de tesinas deberá hacerse de la siguiente manera. Por una parte, presentar en formato impreso y digital el "proyecto" que tendrá una extensión orientativa de 30 páginas. Para la citación de fuentes y bibliografía consultadas se deberá aplicar las Normas APA (6ta edición o posteriores). Tendrá una carátula que contendrá: Título, Autor/es, Área, Carrera de Pertenencia, Unidad Académica, Director/a y Fecha. Por otro lado, la pieza comunicacional deberá ser presentada en formato digital e impresa según sus características.

Las áreas temáticas en las que podrán encuadrarse las tesinas serán las siguientes:

- A. **Periodismo**
- B. **Audiovisual, Radiofónica, Multimedial y Fotografía**
- C. **Institucional y Publicidad**
- D. **Comunicación alternativa y Comunicación comunitaria**
- E. **Cultura y Comunicación**

La estructura general del proyecto constará de las siguientes partes:

1. Título.
2. Abstract (tema, estrategia metodológica y perspectivas teóricas) Un mínimo de 120 palabras y un máximo de 350, en español e inglés.
3. Tres palabras clave (Keywords) en español e inglés (opcional otros idiomas)
4. Introducción (tema o fenómeno de comunicación a abordar, recorte témporo espacial, razones, motivaciones, perspectiva comunicacional, recursos empleados, área temática en la que se inserta, etc.)
5. Objetivos generales y específicos.
6. Justificación y argumentación analítica de la creación de la producción o del proyecto en el campo comunicacional.
7. Explicitación de los/as destinatarios/as (directos e indirectos).
8. Fundamentación acerca de la elección del fenómeno, organización social, institución, medio, etc. acerca del cual se propone trabajar, incluyendo breve historización y contextualización de sus prácticas y objetivos.
9. Presentación organizada de las distintas fuentes consultadas tanto teórico conceptuales, como documentales (productos audiovisuales, fotográficos, informes estadísticos, etc.), fuentes primarias observaciones en campo, encuestas), etc.
10. Discusión crítica de las distintas fuentes consultadas mencionadas en el punto anterior.
11. Planificación de la producción de la pieza o producto comunicacional (etapas de la producción, factibilidad, recursos materiales a emplear, elección de locaciones, recursos tecnológicos requeridos, acceso a las instituciones y/o actores sociales involucrados, guiones, posproducción y/o edición final, etc.).
12. Bibliografía según Normas APA (6ta edición o posteriores).
13. Anexo de fuentes consultadas (primarias y secundarias).





Dirección General Administrativa. Av. Benjamín Aráoz 800 -San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) Tucumán – Argentina
Tel: 0054 (0381) 4847366 - Fax: 4310171 - web: www.filo.unt.edu.ar

"Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 22 de Abril de 2022.

EXPTE N° 77.082-S-2002- REF. 1/2021

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 175-160-2022

Orientaciones generales para la evaluación

- Coherencia entre los objetivos propuestos, los productos o prácticas presentadas y sus destinatarios.
- Solidez de los fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos.
- Discusión crítica.
- Planificación y ejecución del proyecto.
- Calidad de los insumos utilizados para el diseño de las prácticas y productos (documentación, investigación realizada, trabajo de fuentes, etc.).
- Lenguajes, soportes y estrategias utilizados.
- Uso adecuado del lenguaje tanto en sus aspectos léxicos como sin táticos.
- Resultados alcanzados.



N. Sibaldi
Ms. NELIDA A. SIBALDI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.

M. del Valle Leal
Dra. MERCEDES DEL VALLE LEAL
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT

Osvaldo A. Campitelli
LIB. OSVALDO A. CAMPITELLI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.